



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00357301- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2023-1899-E-UNC-DEC#FP que autoriza originalmente el dictado del Espacio de aprendizajes intensivos tutorados supervisados con el nombre "Despatologización y Salud Mental", a cargo de Mauro Sebastián Biondini; y

CONSIDERANDO

Que en el Art. 8° de la RHCD-2023-10-E-UNC-DEC#FP- reglamento de espacios curriculares de aprendizajes intensivos y tutorados -, establece que los/as docentes que hubieran presentado y dictado un espacio curricular de aprendizaje intensivos con anterioridad, con evaluación favorable de la Secretaría Académica y que así lo solicitaren formalmente a esta Facultad, podrán renovar el dictado de dicha propuesta en las mismas condiciones aprobadas durante dos años lectivos más.

Que Mauro Sebastián Biondini solicitó por tercer año lectivo, la renovación del dictado del espacio para el segundo semestre del ciclo 2025

Que Mauro Sebastián Biondini, revista en un cargo por concurso de Profesor Asistente dedicación simple en la Cátedra Psicoanálisis y un cargo interino de Profesor Asistente dedicación simple en el Departamento de Acompañamiento Terapéutico.

Que el equipo está conformado además por Romina Gisele Carretero Videla DNI 31.844.982 como adscripta (RD-2024-1017-E-UNC-DEC#FP).

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Ad- Referéndum del H. Consejo Directivo
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Renovar para la carrera de la Licenciatura en Psicología el dictado del Espacio de aprendizajes intensivos tutorados supervisados "Despatologización y Salud Mental", durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2025 con una carga horaria de 30hs a cargo de Mauro Sebastián Biondini DNI 26.159.921, quien se desempeñó como carga anexa a sus cargos de revista y cuyo programa se anexa como archivo embebido a la presente con 5 (cinco) fojas (IF-2026-00318446-UNC-SAC#FP).

ARTÍCULO 2°: Reconocer durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2025 el desempeño de Mauro Sebastián Biondini DNI 26.159.921, como docente, quien quien cumplió las siguientes funciones: Presentar la temática a trabajar en cada encuentro a través de diferentes materiales y estimular la participación de los/as

estudiantes para que desarrollen las habilidades, destrezas para la búsqueda bibliográfica. Supervisar la realización del trabajo evaluativo final y evaluar dichas producciones.

ARTÍCULO 3º: Reconocer durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2025 el desempeño de Romina Gisele Carretero Videla DNI 31.844.982 como adscripta, quien quien cumplió las siguientes funciones: Colaborar en el dictado de clases, promover la participación de los alumnos, proponer materiales que puedan ser utilizados para el espacio tutorado, orientar a los/as estudiantes en los métodos y procedimientos que potencien competencias, habilidades, destrezas para la búsqueda bibliográfica, colaborar en la supervisión de la realización del trabajo evaluativo final e intervenir en la evaluación de los/as estudiantes.

ARTICULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.